

Asistencia

Según las leyes de educación obligatoria del Estado de California, los padres y tutores de niños menores de edad son responsables de la asistencia de sus hijos a la escuela. Asistencia es obligatoria. Todos los estudiantes entre las edades de 6 -18 años deben, a menos que estén legalmente exentos, asistir a la escuela todos los días [E.C. Sección 48200].

Asistencia es Importante

Durante el aprendizaje a distancia, se espera que todos los estudiantes inicien sesión en la clase a diario, a menos que haya problemas con Internet o el acceso al zoom. Se espera que los estudiantes nos notifiquen durante el período de clases asignado al (818)897-1187 o por correo electrónico a info@discoveryprep.org.

Cuando los estudiantes asisten a la escuela con regularidad, mejoran sus calificaciones, mejoran los puntajes de las pruebas estandarizadas y es más probable que asistan a la universidad. Es nuestra responsabilidad enseñar a los estudiantes la importancia de la asistencia ahora para que estén preparados para el futuro.

Los Padres Influyen en la Asistencia: ¡Participe!

Planee vacaciones familiares solo para días no escolares; programe citas médicas y dentales que no sean de emergencia después del horario escolar; asegúrese de que la escuela de su hijo tenga su información de contacto diurna exacta; incluidos teléfonos celulares y/o dirección de correo electrónico; Notifique a la escuela sobre cualquier problema que pueda estar causando que su hijo falte a la escuela.

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela todos los días, a menos que haya una justificación válida para su ausencia. Por favor, no permita que los estudiantes tengan "ausencias permitidas por los padres". Estos ausentismos son descritos como ausencias por razones que la ley no permite, tales como: asuntos personales, problemas con el automóvil, ropa limpia, caminatas/manifestaciones.

Ausencias Injustificadas

EC Sección 48260 (a): Cualquier alumno sujeto a educación obligatoria a tiempo completo o educación de continuación obligatoria que esté ausente de la escuela sin una excusa válida tres días completos, o tarde o ausente más que cualquier período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de las mismas, es ausencia injustificada y debe ser reportado al supervisor de asistencia o al superintendente del distrito escolar.

Las usencias injustificadas escolar puede tener consecuencias severas; los padres pueden ser culpables de infracciones, como multas y enjuiciamientos penales.

La escuela se reserva el derecho en casos de faltas permanentes para imponer consecuencias crecientes, que incluyen, entre otras, suspensión o expulsión de la escuela, en caso de que la asistencia de un estudiante no mejore.

Reportar Ausencias

Las ausencias deben ser aprobadas dentro de las 48 horas de la ausencia. La Oficina de Asistencia requiere que el padre/tutor escriba una nota para explicar todas las ausencias. Todas las notas son archivadas y guardadas en la Oficina de Asistencia como prueba de que la ausencia es justificada. Las notas pueden estar escritas en inglés o español.

En los casos en que un estudiante debe abandonar la escuela durante el día escolar, se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. El padre o tutor debe enviar una nota a la escuela el día de la salida anticipada explicando el motivo, la hora y la fecha en que el alumno será liberado.
2. El padre o tutor debe ingresar a la oficina de administración de la escuela antes de que el estudiante abandone el plantel y firmarlo en el registro diario.
3. En caso de que una persona autorizada de la Tarjeta de Emergencia de un estudiante llegue a la escuela durante el día para recoger a un alumno temprano, el padre o tutor del estudiante aún debe proporcionar una nota escrita explicando el motivo, la fecha y la hora de la salida temprana despido.
4. Un oficial escolar deberá llamar al estudiante.
5. **Es responsabilidad del alumno entregar su computadora (Chromebook) asignada a la recepción antes de abandonar el plantel.**

*** Los estudiantes no deben irse por su cuenta***

Ausencias Excesivas

Discovery Prep es una escuela preparatoria para la universidad y, como tal, es vital que los estudiantes asistan a clase todos los días, a tiempo y durante todo el período. Cualquier ausencia, incluso las justificadas, tiene un efecto perjudicial en el desempeño de los estudiantes. Los estudiantes que tienen más de 10 ausencias serán remitidos a la Administración y a los padre(s)/guardian(es) se les pedirá que venga para un reunión.

Póliza de Tardanza

Detención de llegadas tardes se van asignar para ves de preparar a los alumnos para el futuro y demostrarles la importancia de puntualidad. Pero, por cada vez que llege tarde el alumno, el maestro le reducirá puntos de participación del día.

Si el alumno llega tarde más de tres veces por semana, los siguientes paso se llevaran a cabo:

- Detención del Día Martes y/o Jueves.
- Si falta a cualquier detención, resultara en detención del sábado
- Si falta a detención del sábado, se asignara otro sábado de detención, reunión de padres y/o pude ser sujeto a suspensión dentro o fuera del plantel.

Favor de Notar: Un maestro también le puede pedir al alumno que sé que a detención, si el alumno llega tarde a su clase.

Intervención de Asistencia

Después de que un estudiante tenga 10 ausencias durante un año escolar, el estudiante se reunirá con un Administrador o Consejero para discutir la importancia de asistir regularmente a las clases.

Para los estudiantes con ausencias *injustificadas*, se producirán las siguientes consecuencias:

- Primera infracción (5 ausencias injustificadas): el estudiante se reúne con la administración y recibe una advertencia. Se contactará a los padres.
- Segunda Ofensa (7 ausencias injustificadas): La administración se comunicará con los padres del estudiante y les notificará del problema recurrente.
- Tercera infracción (10 ausencias injustificadas): la administración retendrá una conferencia se padres para brindar intervenciones que incluyen, entre otras, las siguientes:
 - La asistencia del estudiante será monitoreada semanalmente por la Administración y reevaluada en dos semanas.
 - La administración de Discovery Prep llevará a cabo una reunión con los padres y el Equipo de Progreso y Apoyo Estudiantil (SSPT) para discutir inquietudes y desarrollar estrategias para mejorar la asistencia. También se proporcionará asesoramiento como opción.
 - Si no hay mejoría, la Administración pondrá al estudiante en un Plan de Acción de Asistencia por un mínimo de cuatro semanas. La meta del Plan de Acción de Asistencia es ayudar tanto a los padres como al estudiante a tomar la asistencia en serio y, en última instancia, mejorar la asistencia del estudiante, lo que conducirá al logro académico.
 - El estado académico del estudiante también será monitoreado y, si es necesario, el SSPT puede reunirse para revisar, hacer ajustes y/o poner al estudiante en un Plan de Acción Académico que coincida con los mismos términos que el Plan de Acción de Asistencia. La Administración puede optar por poner al estudiante en un plan de acción estudiantil combinado que incluirá asistencia, aspectos académicos y disciplina, según sea necesario.

Intensivo

- La Administración continuará monitoreando semanalmente el progreso en las áreas que se mencionan en el plan de acción, tales como: ausencias, tardanzas o reprobaciones. Si después de cuatro semanas, no hay progreso, entonces se llevará a cabo otra reunión de padres para discutir otras intervenciones que se pueden implementar para mejorar el progreso del estudiante.
- Después de tres meses, si no se demuestra ningún progreso, se puede completar un informe del DCFS (Departamento de Servicios para Niños y Familias).

Nota: Los estudiantes deben tener buena asistencia: a un estudiante se le permiten 10 ausencias por año escolar, en combinación de ausencias justificadas o injustificadas, a menos que el estudiante pueda proporcionar documentación escrita de un médico de los EE. UU. que indique que tiene una afección médica.

Las 3 Estrategias de Reincorporación Escalonadas de Discovery Charter Preparatory School

Durante el aprendizaje a distancia, los estudiantes que faltan más de 3 días escolares o el 60 por ciento de los días de instrucción en la semana escolar como lo requiere la Sección EC 43504 (f) (2).

